



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE AVOCAN LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 3 DE MARZO DE 2023 (“BOCYL” DEL 13).

La Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, y se adoptan otras medidas organizativas, en su apartado duodécimo a) delega en el Sr. Gerente cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”*.

Una vez convocadas las pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad por Resolución Rectoral de 3 de marzo de 2023 (“BOCYL” del 13), por razones coyunturales de organización administrativa, en previsión de que las competencias delegadas por el Sr. Rector en el Sr. Gerente no puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en los acuerdos que se adopten por la comisión como en las posibles reclamaciones de los interesados, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal de administración y servicios para la mencionada convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2 de la misma norma y el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y, de conformidad con lo dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo undécimo de la Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,

RESUELVE

Primero: Avocar las competencias en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios realizadas en favor del Sr. Gerente para la convocatoria de

Código Seguro De Verificación	Fy5ozVAwbuZ8U/wImNNkMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	27/09/2023 14:20:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fy5ozVAwbuZ8U%2FwImNNkMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid

Segundo: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Tercero: Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector. Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	Fy5ozVAwbuZ8U/wImNNkMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	27/09/2023 14:20:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fy5ozVAwbuZ8U%2FwImNNkMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			